



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Subdepartamento Jurídico
Departamento Administrativo de
Educación Municipal.

PARRAL, 04 de Julio de 2.011.-

DECRETO EXENTO N° 2947 /

VISTOS:

- 1).-Decreto Exento N° 2479, de fecha 07 de Junio de 2011, que autoriza la adquisición mediante Trato Directo del Servicio de "Educación Preuniversitaria para 30 alumnos de Cuarto año Medio de 03 Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Parral", al Proveedor don RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ C.N.I. N° 7.561.030-0.-
- 2).-Contrato Ad-Referéndum, de fecha 07 de Junio de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, y por otra parte don **RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ**.-
- 3).-La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 07 Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte don **RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ**, C.N.I. N° 7.561.030-0, contrato que se entiende incorporado en el presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que don **RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ**, por intermedio de "**EL CENTRO PREUNIVERSITARIO CEBAL**", se obliga a prestar el Servicio de Educación Preuniversitaria a treinta alumnos de cuarto año medio de los Establecimientos Educativos Municipalizados Liceo Federico Heise Martí", Colegio "Alberto Molina Castillo" y C.E.I.A "Juanita Zúñiga".-
- 3.- **ESTABLESCASE**, que la vigencia, del Servicio de Educación Preuniversitaria, deberá ser prestado por el proveedor en dependencias del Centro de Educación Preuniversitaria CEBAL sede Parral, a contar del 03 de Junio de 2011 y hasta el 25 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.-
- 4.- **ESTABLESCASE**, Que, queda expresamente señalado, que el proveedor prestara el Servicio de Educación Preuniversitaria a treinta alumnos de cuarto año medio de los Establecimientos Educativos Municipalizados del Liceo Federico Heise Martí", Colegio "Alberto Molina Castillo" y C.E.I.A "Juanita Zúñiga", a través de clases que se realizaran en el Centro de Educación Preuniversitaria CEBAL sede Parral, en los días y horas que determine el Proveedor, de acuerdo a los requerimientos y exigencias de las asignaturas y contenidos que se les proporcionaran a los alumnos.-
- 5.- **ESTABLESCASE**, Que el precio se efectúa, por la adquisición del servicio de "Educación Preuniversitaria para 30 Alumnos de Cuarto año Medio de 03 Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Parral", se le cancelara al Proveedor don Ricardo Antonio Bravo Méndez, la suma total de Nueve Millones Quinientos Mil Pesos (\$9.500.000.-) Impuesto Incluido.-

6.- ESTABLESCASE, Que el pago se le realizará al proveedor en dos cuotas y de la siguiente forma: "Pago contra entrega de **02 facturas** a 30 días, por la suma de Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$4.750.000.-) Impuesto Incluido, en cada una de ellas. Las que deberán ser emitidas por el proveedor a nombre de la Ilustre Municipalidad Departamento de Educación Parral, Rut N°69.130.700-K, Calle Dieciocho 853, Parral, los días 31 de Agosto y 28 de Noviembre de 2011, respectivamente.-

7.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al Ítem 22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales".-

8.- ESTABLESCASE, expresamente que una vez que ingresen los "Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011 (FAGEM 2011), al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2011, el 100% del costo que implica adquirir el servicio de "Educación Preuniversitaria para 30 Alumnos de Cuarto Año Medio de 03 Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Parral, será cubierto con dineros de dicho Fondo.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Antonio Iruetia Escobar
ISRAEL ANTONIO IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Carolina Muñoz Fuentes
CAROLINA MUÑOZ FUENTES
BOGABO DAEM



[Signature]
TUE/SECC/ARC/IAMM/CMF/cmf

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 2.- DIRECTORA SECPLAN.
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 5.- DIRECTOR D.A.E.M.
- 6.- DIRECCIÓN FINANZAS.
- 7.- ARCHIVO D.A.E.M.